

Modelo de Alta de TERCEROS debidamente cumplimentado.

Nota: Todos los documentos deber ser originales o fotocopias debidamente compulsados.

En _____ a _____ de _____ de 1.997

EL PETICIONARIO

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/97 promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de septiembre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1873/1997, promovido por D.ª M.ª Carmen Aparicio Clemente contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1997.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.283/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Manuel Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-

tremadura de 7 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.283/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-694/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1997,
de la Dirección General de Administración
Local e Interior, por la que se emplaza a los
posibles interesados en el Recurso*

*Contencioso Administrativo n.º 2285/97,
promovido contra la Junta de Extremadura
por D. Manuel Noriega Cortés, contra
Resolución sancionadora por infracción de la
normativa reguladora de los horarios de los
establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 3 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.285/1997, promovido por D. Manuel Noriega Cortés, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 11 de junio de 1997, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente: H-672/96, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior
(0. 15-10-97),
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, por el
que se da publicidad a la enajenación
directa de ganado porcino.*

1) CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo 1 del presente anuncio.

2) FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11,00 horas del día 14 de noviembre de 1997.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSYRA, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz (teléfono 271918).

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el cual se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI y NIF o CIF del ofertante.
- b) Cartilla Ganadera actualizada.
- c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) PAGO Y RETIRADA DEL GANADO: El pago se efectuará de acuer-